

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que la demandante presentó memorial con el desistimiento de las pretensiones de la demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLORES CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



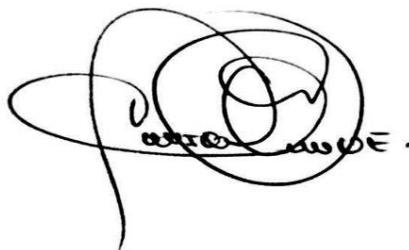
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO-362-I

Visto el memorial que obra del folio 100 al 101 del expediente, previo a decidir respecto del desistimiento presentado por la parte demandante, de él se CORRE TRASLADO a la parte demandada por el término de 3 días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA VARÓN ESCOBAR
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 4 DE MARZO DE 2022

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN